

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

NE 568/13 Sec de Planif.-

///Plata, 24 de Abril de 2018.-

VISTO: El Acuerdo N° 3532, por el que se crea la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Malvinas Argentinas, y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informa que la dependencia podrá comenzar a funcionar en el inmueble sito en Av. Presidente Perón N° 4276 de la ciudad de Malvinas Argentinas.

Que la Dirección General de Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones, informa que ha reunido el personal necesario para la integración de la planta funcional de la dependencia.

Que teniendo en cuenta lo informado por las áreas pertinentes, resulta necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer el inicio de actividades de la citada dependencia.

Que por el artículo 1° del Acuerdo 3532, el Tribunal delegó en esta Presidencia la determinación de la fecha de puesta en funcionamiento de la citada dependencia.

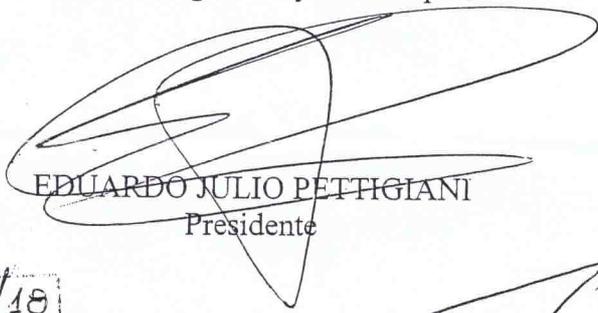
POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar el día **10 de mayo de 2018**, como fecha de efectivo funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Malvinas Argentinas.

Artículo 2°: Por intermedio de la Secretaría de Personal y la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales se adoptarán las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de la citada dependencia.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

REGISTRADO BAJO EL N° 7/18
SECRETARIA DE PLANIFICACION


SANDRA TESSARI
Abogado Inspector
Secretaría de Planificación
Suprema Corte de Justicia